



ACUERDO No. 141 DE 2015
Junio 23

Por el cual se modifica el Acuerdo 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015, para el programa de Maestría en Ingeniería Sistemas.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a) Que según lo establecido en el Artículo 23, literal m), del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b) Que el coordinador de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática y el Director de Escuela de Ingeniería de Sistemas solicitaron a la Dirección de Posgrados la modificación del Acuerdo del CONSEJO académico No. 261 de 2014 que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015.
- c) Que la Dirección de Posgrados solicitó al Consejo Académico que se modifique el Acuerdo del Consejo Académico No. 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015, para el programa de Maestría en Ingeniería Sistemas en Informática.
- d) Que la Vicerrectoría Académica, responsable de hacer seguimiento de la calidad de los programas académicos de posgrado, según lo expresado en el literal f) del artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, y que la Dirección de Posgrados, en el marco de las competencias expresadas en el literal a) del artículo 42 del mismo reglamento, debe proponer las políticas académicas que regulen las actividades de los posgrados y, en consecuencia, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados elaboraron un proyecto de calendario con la modificación solicitada por el coordinador de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática y el Director de Escuela de Ingeniería de Sistemas, con el objeto de promover el permanente mejoramiento y la utilización de estrategias armónicas y mecanismos internos para garantizar la calidad de los programas de posgrado ofrecidos por la Universidad Industrial de Santander.
- e) Que de acuerdo con lo expresado en el literal e) del artículo 46 del Reglamento General de Posgrados de la UIS, es función de la Dirección de Admisiones y Registro académico verificar la organización de los calendarios académicos de posgrados y remitirlos al Consejo Académico y que, en el marco de esto, dicha dirección dio aval a la modificación al Acuerdo No. 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015 para la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática, presentado por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados.
- f) Que el Consejo Académico en sesión del 23 de junio de 2015, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,



ACUERDO No. 141 DE 2015
Junio 23

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º Modificar el Acuerdo del Consejo Académico No. 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 201, para el programa de Maestría en Ingeniería de sistemas e informática, en los siguientes términos.

PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2015

AÑO 2015

Junio 24 Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría matriculados en el segundo período académico al coordinador del posgrado, de la propuesta del trabajo de investigación, junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 101).

Fecha límite para solicitar, por parte de los estudiantes de doctorado matriculados en el segundo periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).

Junio 30 – Julio 14 Vacaciones personal docente. Suspensión de actividades académicas.

Julio 15 Reinicio de actividades académicas.

Julio 17 Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría y doctorado matriculados en el primer periodo académico, al coordinador del posgrado, del tema del trabajo de investigación o de la tesis doctoral. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículos 98 y 128).

Julio 31 Finalización de clases.

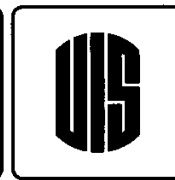
Agosto 4 Último día para registrar las notas definitivas en el sistema de información y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las respectivas notas.

Agosto 7 Fecha límite para la defensa oral pública de la propuesta del trabajo de investigación (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, parágrafo 2, artículo 101).

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2015

Julio 17 Cierre de inscripciones a la convocatoria de aspirantes.

Julio 23 Prueba psicotécnica de aspirantes a programas que lo han requerido.



ACUERDO No. 141 DE 2015
Junio 23

Julio 27	Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a las coordinaciones de programas de posgrado.
Julio 29-30	Prueba de ingreso.
Julio 31	Entrevistas.
Agosto 3	Publicación de los resultados de admisión.
Agosto 3-5	Periodo para que los admitidos soliciten créditos condonables o renovación de créditos condonables al Consejo de la Escuela respectiva.
Agosto 6-14	Entrega de liquidaciones para matrícula. Pago de matrícula.
Agosto 18	Fecha límite para publicar, por parte de los consejos de las unidades académicas responsables de posgrados de investigación, los resultados de la asignación de los créditos condonables a estudiantes.
Agosto 18-19	Matrícula académica.
Agosto 20	Fecha límite para que las unidades académico- administrativas reporten, a la Dirección de Posgrados los documentos relacionados con la asignación de créditos condonables a estudiantes de maestría de investigación y doctorados matriculados.
Agosto 25	Iniciación de clases.
Septiembre 09	Fecha límite para solicitar inclusión y cancelación de asignaturas.
Septiembre 14	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Septiembre 15	Fecha límite para presentar, por parte de los estudiantes matriculados en el tercer periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).
Septiembre 15	Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes matriculados en el cuarto periodo académico del doctorado al coordinador del posgrado, de la propuesta de tesis doctoral (original en forma digital), junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 131).

ACUERDO No. 141 DE 2015
Junio 23

- Noviembre 13 Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría matriculados en el segundo periodo académico al coordinador del posgrado, de la propuesta del trabajo de investigación, junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 101).
- Noviembre 19 Fecha límite para solicitar, por parte de los estudiantes de doctorado matriculados en el segundo periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).
- Noviembre 26 Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría y doctorado matriculados en el primer periodo académico, al coordinador del posgrado, del tema del trabajo de investigación o de la tesis doctoral. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículos 98 y 128).
- Diciembre 11 Finalización de clases.
- Diciembre 18 Último día para registrar las notas definitivas en el sistema de información y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las respectivas notas.

AÑO 2016

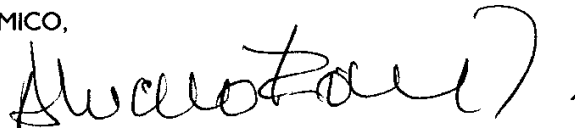
- Enero 22 Fecha límite para la defensa oral pública de la propuesta del trabajo de investigación (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, parágrafo 2, artículo 101).

ARTÍCULO 2º Los grados de los estudiantes de maestrías en investigación y doctorados, se registrarán por las fechas establecidas para tal fin, en el Calendario Académico de Pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días de junio de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA
Rector



SECRETARIA GENERAL,

ADRIANA CASTILLO PICO



Universidad
Industrial de
Santander

2160

Bucaramanga, 19 de junio de 2015

Señores
CONSEJO ACADÉMICO
UIS/Presente

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	
SECRETARÍA GENERAL	
19 JUN. 2015	
Entregó:	Dr. Jaime Ayala Hora: 2:55 pm
Remitió:	Elba Folio: 4

Honorables Consejeros:

Remito con el visto bueno de la Dirección de Admisión y Registro Académico, para su análisis y aprobación los siguientes proyectos de acuerdo que aprueban:

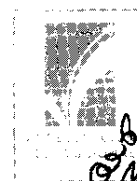
Por el cual se modifica el acuerdo 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo periodo académico del año 2015, para el programa de Maestría en Ingeniería de Sistemas.

Cordial y agradecido saludo,

JAIME OTTONIEL AYALA PIMENTEL
Director de Admisiones y Registro Académico

Anexo: 4 folios

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
CALLE 100 N. 100 - BUCARAMANGA (BOGOTÁ)



PROYECTO DE ACUERDO DE 2015
(Junio XXXXXXX)

Por el cual se modifica el Acuerdo 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015, para el programa de Maestría en Ingeniería Sistemas.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- a) Que según lo establecido en el Artículo 23, literal m), del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 66 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b) Que el coordinador de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática y el Director de Escuela de Ingeniería de Sistemas solicitaron a la Dirección de Posgrados la modificación del Acuerdo 261 de 2014 que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015.
- c) Que la Dirección de Posgrados solicitó al Consejo Académico que se modifique el Acuerdo 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015, para el programa de Maestría en Ingeniería Sistemas en Informática.
- d) Que la Vicerrectoría Académica, responsable de hacer seguimiento de la calidad de los programas académicos de posgrado, según lo expresado en el literal f) del artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, y que la Dirección de Posgrados, en el marco de las competencias expresadas en el literal a) del artículo 42 del mismo reglamento, debe proponer las políticas académicas que regulen las actividades de los posgrados y, en consecuencia, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados elaboraron un proyecto de calendario con la modificación solicitada por el coordinador de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática y el Director de Escuela de Ingeniería de Sistemas, con el objeto de promover el permanente mejoramiento y la utilización de estrategias armónicas y mecanismos internos para garantizar la calidad de los programas de posgrado ofrecidos por la Universidad Industrial de Santander.
- e) Que de acuerdo con lo expresado en el literal e) del artículo 46 del Reglamento General de Posgrados de la UIS, es función de la Dirección de Admisiones y Registro académico verificar la organización de los calendarios académicos de posgrados y remitirlos al Consejo Académico y que, en el marco de esto, dicha dirección dio aval a la modificación al Acuerdo 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015 para la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática, presentado por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados.
- f) Que el Consejo Académico en sesión del XXXX de xxxxx de 2015, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

Def
2015

PROYECTO DE ACUERDO DE 2015
(Junio XXXXXXX)

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º Modificar el Acuerdo 261 de 2014 que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015 para el programa de Maestría en Ingeniería de sistemas e informática, en los siguientes términos.

PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2015

AÑO 2015

- Junio 24 Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría matriculados en el segundo período académico al coordinador del posgrado, de la propuesta del trabajo de investigación, junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 101).
- Junio 30 – Julio 14 Vacaciones personal docente. Suspensión de actividades académicas.
- Julio 15 Reinicio de actividades académicas.
- Julio 17 Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría y doctorado matriculados en el primer periodo académico, al coordinador del posgrado, del tema del trabajo de investigación o de la tesis doctoral. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículos 98 y 128).
- Julio 31 Finalización de clases.
- Agosto 4 Último día para registrar las notas definitivas en el sistema de información y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las respectivas notas.
- Agosto 7 Fecha límite para la defensa oral pública de la propuesta del trabajo de investigación (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, parágrafo 2, artículo 101).

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2015

- Julio 17 Cierre de inscripciones a la convocatoria de aspirantes.
- Julio 23 Prueba psicotécnica de aspirantes a programas que lo han requerido.
- Julio 27 Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a las coordinaciones de programas de posgrado.
- Julio 29-30 Prueba de ingreso.

4

01/08/2015

PROYECTO DE A C U E R D O DE 2015
(Junio XXXXXXX)

Julio 31	Entrevistas.
Agosto 3	Publicación de los resultados de admisión.
Agosto 3-5	Periodo para que los admitidos soliciten créditos condonables o renovación de créditos condonables al Consejo de la Escuela respectiva.
Agosto 6-14	Entrega de liquidaciones para matrícula. Pago de matrícula.
Agosto 18	Fecha límite para publicar, por parte de los consejos de las unidades académicas responsables de posgrados de investigación, los resultados de la asignación de los créditos condonables a estudiantes.
Agosto 18-19	Matrícula académica.
Agosto 20	Fecha límite para que las unidades académico- administrativas reporten, a la Dirección de Posgrados los documentos relacionados con la asignación de créditos condonables a estudiantes de maestría de investigación y doctorados matriculados.
Agosto 25	Iniciación de clases.
Septiembre 09	Fecha límite para solicitar inclusión y cancelación de asignaturas.
Septiembre 14	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Septiembre 15	Fecha límite para presentar, por parte de los estudiantes matriculados en el tercer periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).
Septiembre 15	Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes matriculados en el cuarto periodo académico del doctorado al coordinador del posgrado, de la propuesta de tesis doctoral (original en forma digital), junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 131).
Noviembre 13	Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría matriculados en el segundo periodo académico al coordinador del posgrado, de la propuesta del trabajo de investigación, junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 101).
4 Noviembre 19	Fecha límite para solicitar, por parte de los estudiantes de doctorado matriculados en el segundo periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).
Noviembre 26	Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría y doctorado matriculados en el primer periodo

Handwritten signature

PROYECTO DE A C U E R D O DE 2015
(Junio XXXXXXX)

académico, al coordinador del posgrado, del tema del trabajo de investigación o de la tesis doctoral. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículos 98 y 128).

- Diciembre 11 Finalización de clases.
- Diciembre 18 Último día para registrar las notas definitivas en el sistema de información y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las respectivas notas.

AÑO 2016

- Enero 22 Fecha límite para la defensa oral pública de la propuesta del trabajo de investigación (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, parágrafo 2, artículo 101).

ARTÍCULO 2º Los grados de los estudiantes de maestrías en investigación y doctorados se registrarán por las fechas establecidas para tal fin en el Calendario Académico de Pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los XX (XX) días de XXXXXX de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA
Rector

SECRETARIA GENERAL,

ADRIANA CASTILLO PICO

4

ADRIANA CASTILLO PICO